

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

#### ÓRDENES

Vacante el cargo de Presidente-Secretario sustituto de la Junta Provincial de Detasas de Zaragoza, he dispuesto nombrar para desempeñar dicho cargo al Interventor del Estado en la explotación de los Ferrocarriles, D. Mariano Esteban Flor, con residencia en dicha capital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 18 de diciembre de 1936.— Fidel Dávila.  
Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Esta Presidencia ha dispuesto nombrar Auxiliar de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con carácter provisional, a D. Mariano Artigas Pérez, que reúne condiciones adecuadas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de diciembre de 1936.— Fidel Dávila.  
Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

### SECRETARÍA DE GUERRA

#### ORDEN

#### Cuadros eventuales.

Como aclaración para la constitución de los cuadros eventuales de las Divisiones, se dispone lo siguiente:

Esos cuadros se dividirán en dos secciones, A. y B.

En la primera figurarán los Jefes y Oficiales que puedan y deban prestar servicio de armas y no tengan destino en unidades armadas, y en la segunda, los que únicamente se hallen en disposición, por sus escasas energías físicas, de desempeñar destinos burocráticos o sedentarios.

Los Jefes y Oficiales de la sección A que se hallen ocupando destinos de esa clase continuarán en ellos hasta que sea necesaria su incorporación a unidades armadas.

No se considerarán para estos efectos como destinos burocráticos los de plantilla que sean técnicos y propios del Arma o Cuerpo de los interesados.

En la sección A. los Jefes y Oficiales se relacionarán por categorías, y dentro de cada una de éstas, por el siguiente orden: personal de las escalas activas, retirados, de complemento y Alféreces provisionales.

Los días 10, 20 y 30 de cada mes, los Generales de las Divisiones remitirán a esta Secretaría nota numérica de los Jefes y Oficiales de esa sección A.

Queda sin efecto todo lo dispuesto anteriormente sobre los expresados cuadros, excepto lo preceptuado en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39).

Burgos, 19 de diciembre de 1936.— El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 61, fecha 19 de diciembre de 1936).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.389.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### Sección de Agricultura.

#### PROHIBICION DE ARRANQUE DE OLIVOS

Circular.

Con el fin de que en modo alguno se merme la cosecha de aceituna en la provincia, ya que es de la mayor conveniencia para los intereses nacionales que representa el glorioso movimiento salvador de España la obtención del aceite necesario al consumo del país, y teniendo en cuenta la destrucción de olivares que se está realizando en las zonas no liberadas de esta provincia, se prohíbe terminantemente el arranque de olivos en el territorio de mi jurisdicción, bajo apercibimiento de incurrir los infractores de esta orden en rigurosas sanciones correctivas.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacta cumplimentación.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1936.

*El Gobernador,*

**Julián Lasiera Luis.**

## SECCION QUINTA

Núm. 5.376.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El Ayuntamiento, en sesión del día 9 de los corrientes, acordó la imposición de contribuciones especiales por el incremento de valor originado por las obras de pavimentación del Paseo de la Mina, calles de Pelegrín, Morera, Zarza y Avenida de América, conforme a lo dispuesto en los artículos 316, núm. 2, y 332 del Estatuto Municipal.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 357 del referido cuerpo legal, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y promover, en su caso, dentro del expresado plazo y siete días más, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1936.— El Alcalde-Presidente, Miguel López de Gera.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1937, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuan-

tos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.396.—Paniza

\*\*\*

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

##### Listas de vocales de las Comisiones de evaluación.

5.396.—Paniza

5.400.—Sos del Rey Católico

##### Expedientes de habilitación de créditos.

5.396.—Paniza

5.408.—Botorrita

##### Expedientes de transferencias de créditos.

5.390.—Tauste

5.407.—Moros

##### Lista cobratoria de urbana.

5.379.—Perdiguera

##### Ordenanzas de exacciones.

5.396.—Paniza

##### Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

5.383.—Ateca

5.384.—Ainzón

##### Padrón de cédulas personales.

5.382.—Villalba de Perejil

5.396.—Paniza

5.399.—Aldehuela de Liestos

5.405.—Talamantes

##### Padrón de edificios y solares.

5.398.—Villalba de Perejil

##### Presupuesto municipal ordinario.

5.380.—Purujosa

5.391.—Sofuentes. (Años 1934, 35, 36 y 37).

5.394.—Villarreal de Huerva

5.396.—Paniza

5.401.—Ibdes

5.403.—Acered

5.404.—Castiliscar

5.405.—Talamantes

5.405.—Nuez de Ebro

##### Presupuesto de cargas de justicia.

5.402.—La Almunia de Doña Godina

##### Proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario.

5.397.—Maluenda

##### Repartimiento de rústica y pecuaria.

5.410.—Alpartir

##### Repartimiento para el pago de los trabajos del registro fiscal de rústica.

5.393.—Pastriz

\*\*\*

#### ALMONACID DE LA SIERRA Núm. 5.392.

Para general conocimiento de los vecinos y terratenientes incluidos en el repartimiento sobre utilidades, se advierte por medio del presente que la recaudación del 2.º trimestre del año actual en primero y último periodo voluntarios tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante los días 28 y 29 del actual, de ocho a doce de sus mañanas; incurriendo pasado dicho plazo los contribuyentes en el apremio reglamentario.

Almonacid de la Sierra, 22 de diciembre de 1936.—El Alcalde ejerciente, Manuel Martínez.— El Secretario, Placentino Cobos.

CETINA

Núm. 5.300.

*Balance de comprobación y saldos verificado en este Ayuntamiento el día 30 de noviembre de 1936*

SALDOS  
—  
Pesetas

TÍTULO DE LAS CUENTAS

Cuenta de Administración.....	545.367'89 D.
Cuenta de Patrimonio.....	448.776'49 A.
Cuenta de Acreedores.....	96.591'40 A.
Cuenta de Presupuesto.....	0'00 O.

INGRESOS

Rentas.....	2.242'67 D.
Aprovechamientos de bienes comunales.....	1.110'00 A.
Eventuales y extraordinarios.....	1.362'38 D.
Derechos y tasas.....	75'51 D.
Cuotas, recargos y participaciones....	3.130'36 D.
Imposición municipal.....	10.477'76 D.
Multas.....	290'05 A.
Resultas.....	2.551'59 D.

GASTOS

Obligaciones generales.....	15.629'28 A.
Representación municipal.....	137'90 A.
Vigilancia y seguridad.....	315'50 A.
Policía Urbana y Rural.....	822'96 A.
Recaudación.....	2.161'68 A.
Personal y material de oficinas.....	2.287'40 A.
Salubridad e higiene.....	1.409'10 A.
Beneficencia.....	223'50 A.
Asistencia social.....	540'00 A.
Instrucción pública.....	1.005'68 A.
Obras públicas.....	140'76 A.
Fomento de los intereses comunales...	1.174'06 A.
Agrupación forzosa del Municipio.....	0'00 O.
Imprevistos.....	33'00 A.
Resultas.....	6.156'77 A.

Cuenta de Fondos Especiales.....	3.661'27 A.
Cuenta de Depósito de Fondos.....	9.179'88 D.
Cuenta de Valores.....	15.150'39 A.
Cuenta de Recaudación.....	13.338'56 D.
Cuenta de Tesorería.....	1.811'83 D.
Cuenta de Depositaria.....	8.078'76 D.

Totales..... 597.617'19 D.  
597.617'19 A.

Cetina, 30 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Joaquín Marco.— El Secretario interventor, Florencio Lázaro.

MEZALOCHA

Núm. 5.395.

El día 31 del que cursa y a las diez horas de su mañana tendrá lugar en esta localidad y salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta de pesas y medidas que ha de regir en el próximo año 1937, por el tipo en alza de 2.000 pesetas. Las solicitudes habrán de ser por escrito y bajo pliego cerrado, el cual habrá de atenderse estrictamente al pliego de condiciones expuesto al público.

Igualmente, a las once horas, se subastará en iguales condiciones de lugar, pliegos y formalidades legales, el arriendo del macelo de carnes frescas y saladas para el año 1937, por el tipo en alza de 1.500 pesetas. De no haber postores en ambas subastas, el Ayunta-

miento se reserva el derecho de anunciarlas nuevamente o hacer el cobro por administración.

Mezalocha, 24 de diciembre de 1936.—El Alcalde: P. A., Juan Navarro.

MUEL

Núm. 5.386.

La subasta del arriendo de pesas y medidas para el año 1937 tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 30 del corriente, a las diez de su mañana, por el tipo en alza de 4.250 pesetas, y junto con ella, la de la tasa de la báscula en 1.000 pesetas, y la del arriendo del arbitrio de carnes frescas y saladas, a las once, bajo el tipo en alza de 4.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, conforme al modelo que también se facilitará, se hallarán expuestas en dicha Secretaría.

Muel, 22 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Pedro Casas.

OLVES

Núm. 5.301.

*Cédula de notificación.*—Se ha recibido en esta Alcaldía, procedente del señor Ingeniero-jefe del Distrito Forestal de esta provincia, la resolución al expediente de denuncia tramitado ante mi Autoridad contra los vecinos de Monterde (Zaragoza) viuda e hijo de Antonino Marco Pérez, por pastoreo abusivo con sus ganados en el monte público denominado «La Sierra», número 69 F) del Catálogo y de la pertenencia de este Municipio, imponiéndoles por multa ochenta pesetas y por indemnización otras ochenta pesetas.

Se les notifica por la presente la indicada resolución a los aludidos viuda e hijo de Antonino Marco, haciéndoles saber a los mismos que deberán hacer efectivas dichas responsabilidades, en el término de diez días, en papel de pagos al Estado lo correspondiente a multa e ingresando en metálico en las arcas municipales de este Ayuntamiento lo relativo a indemnización; advirtiéndoles que si no lo verifican dentro del plazo referido, se les impondrá el recargo del cinco por ciento diario sobre la multa durante otros diez días, pasando las diligencias al Juzgado para que proceda a su exacción por la vía judicial respectiva, si transcurrido el plazo del apremio no las hubiesen satisfecho. Se les advierte igualmente que la resolución que se les notifica es apelable ante la Comisión de Agricultura del Estado español en el término de quince días, a contar desde la notificación o inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a los multados viuda e hijo de Antonino Marco, vecinos de Monterde, expido la presente que autoriza el señor Alcalde en Olvés a 17 de diciembre de 1936.—El Secretario, Leonardo Plaza.—V.º B.º: El Alcalde, Serafín Alaya.

PANIZA

Núm. 5.396.

Acordado por el Ayuntamiento proceder al arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1937, con excepción del vino y cereales, a efectos del reglamento de 2 de julio de 1924, el pliego de condiciones y tarifa quedan expuestos al público por término de diez días. De no presentarse reclamación alguna, tendrá lugar la primera subasta el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Casa Consistorial.

El tipo de subasta y modelo de proposición constan en el referido pliego, y si en esa subasta no hubiere proposición admisible conforme al tipo señalado de cuatrocientas pesetas, se verificará la segunda el día 19, a igual hora, con la rebaja en el tipo que el Ayuntamiento acuerde.

Paniza, 23 de diciembre de 1936.— El Alcalde, Mariano Berrué.

**PUEBLA DE ALBORTON** Núm. 5.385.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el contratar, mediante subasta, los servicios y arbitrios sobre pesas y medidas y macelo público para el próximo año de 1937, conforme a los pliegos de condiciones correspondientes, quedan expuestos al público por espacio de cinco días estos documentos y acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratos municipales.

Las subastas se celebrarán, en su caso, en la Sala Consistorial, el día 12 de enero próximo, a las diez y once de su mañana, sirviendo de tipo en alza la cantidad de 2.000 pesetas para la de pesas y medidas y 1.800 pesetas la de derechos de macelo público, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se facilitará por esta Alcaldía, con las que los licitadores deberán presentar la cédula personal y resguardo del depósito de la cantidad del 5 por 100 de los tipos bases de las subastas.

Si en estas subastas no hubiere proposiciones admisibles, se anuncian segundas subastas, en el propio local y horas, el día 19 de dicho mes, con la rebaja del 25 por 100.

Puebla de Albortón, 22 de diciembre de 1936.— El Alcalde, Andrés Langa.

**VILLALENGUA** Núm. 5.409.

Declaradas desiertas la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas del arbitrio de pesas y medidas y macelo, se saca a nueva subasta, el día 27 de los corrientes, a las nueve de la mañana, bajo el tipo en alza de 1.750 pesetas.

Villalengua, 23 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Fausto Bueno.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marro.*

Núm. 5.411.

TUDELA ROYO (Sebastián), de 42 años de edad, viudo, labrador, natural y vecino de Remolinos, de cuyo pueblo fué Alcalde, domiciliado últimamente en Remolinos, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 71 de 1936, sobre hurto de alfalfa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros a fin de ser reducido a prisión, ingresando en el Depósito municipal de este partido judicial.

**Juzgados militares.**

Núm. 5.388.

CUARTERO ASENSIO (Alejandro), natural de Inogés (Zaragoza), de estado casado, profesión guarda jurado, de 43 años y de las siguientes señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, estatura 1'650 metros, con una cicatriz en la mejilla

derecha, domiciliado últimamente en la calle de la Democracia de esta ciudad, procesado por supuesto delito de tenencia ilícita de arma en causa 1.361, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez D. Iñigo Diarte Expósito, en el Juzgado Militar, calle Casa-Jiménez, número 4, 2.<sup>o</sup>.

Zaragoza, veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Juez instructor, Iñigo Diarte.

ROMERO RODRIGUEZ (Fortunato), natural de Buitrago (Soria), de estado casado, profesión guarda-agujas, de 25 años y de las siguientes señas personales: pelo castaño, ojos pardos y estatura regular, domiciliado últimamente en esta plaza, calle de Unceta, número 77, al que se sigue causa 384-1936, comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez don Iñigo Diarte Expósito, en el Juzgado Permanente, calle de Casa-Jiménez, número 4, pues en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y seis.— El Capitán Juez instructor, Iñigo Diarte.

**PARTE NO OFICIAL**

**Los Tranvías de Zaragoza, S. A.**

**Amortización de obligaciones emisión 1902.**

El día 15 del mes actual, ante el Notario de esta capital D. Enrique Jiménez Gran, se celebró el sorteo número 33 de obligaciones emisión 1902, de esta Sociedad, resultando amortizadas las señaladas con los números que a continuación se expresan:

2.241	2.287	943	2.288	942	1.857
34	2.290	1.855	1.858	2.289	37
224	2.284	2.239	245	2.240	2.242
871	62	2.144	317	568	1.125
47	1.358	521	348	309	2.274
101	247	1.352	2.262	57	2.260
1.415	2.998	2.460	2.261	1.366	2.296
1.156	795	651	647	2.040	2.037
1.497	2.244	83	306	702	2.245
1.910	635	65	2.247	1.426	636
1.806	108	146	1.367	2.035	2.036
1.221	451	2.045	106	1.808	873
1.028	587	169	796	1.004	2.085
165	660	763	940	163	1.357
2.480	661	2.549	730	105	2.551
824	1.549	528	2.004	103	2.475
579	159	2.041	695	2.446	2.552
1.494	958	2.477	2.542	2.243	85
653	2.448	318	2.675	246	1.123
157	2.395	2.474	1.355		

Estas obligaciones serán reembolsadas por su valor nominal, con deducción de los impuestos, a partir del día 17 de enero próximo, en las oficinas de la Compañía, durante las horas hábiles, debiendo llevar adheridos los cupones números 140 y siguientes:

Zaragoza, 25 de diciembre de 1936. — El Director, Pablo Herráez.